



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de octubre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 960**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 75/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la Ciudad**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda y última prórroga, por mutuo acuerdo, del contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la ciudad, con efectos del 16 de octubre de 2017 al 15 de octubre de 2018.

**Segundo.-** Aprobar la revisión de precios para el cuarto año de ejecución del contrato es decir, desde el 24 de octubre de 2015 al 23 de octubre de 2016, para lo que se aplicará el 85% de la variación de precios del IPC contados desde octubre de 2014 hasta octubre de 2015, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión de -0,595 % (85 % de -0,7 %) sobre el cuadro de precios que acompaña al pliego de prescripciones técnicas particulares.

**Tercero.-** Aprobar la revisión de precios para el quinto año de ejecución del contrato es decir, desde el 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2017, para lo que se aplicará el 85% de la variación de precios del IPC contados desde octubre de 2015 hasta octubre de 2016, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión de 0,595 % (85 % de 0,7 %) sobre el cuadro de precios que acompaña al pliego de prescripciones técnicas particulares.

**Cuarto.-** Aprobar la disminución del gasto correspondiente a la revisión de precios para el cuarto año de ejecución del contrato es decir, desde el 24 de octubre de 2015 al 23 de octubre de 2016 en una cuantía de 2.862,71 €.

**Quinto.-** Aprobar el aumento del gasto correspondiente a la revisión de precios para el quinto año de ejecución del contrato es decir, desde el 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2017 en una cuantía de 3.002,04 €.

**Sexto.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0207 16501 22706 denominada "Alumbrado Extraordinario" por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



(447.999,54 €), de los que 40.832,52 € se imputarán al presupuesto de 2017 y 407.167,02 € al presupuesto de 2018."

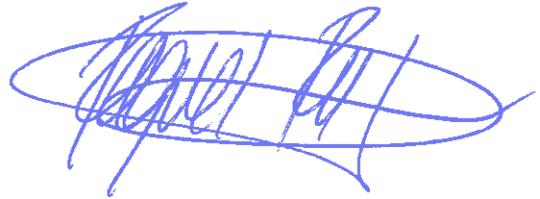
Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciseis de octubre de dos mil diecisiete**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

A red circular stamp from the Ayuntamiento de Granada, Junta de Gobierno Local, is partially obscured by a red handwritten signature.

LA CONCEJALA-SECRETARIA

A blue handwritten signature, likely of the Concejala-Secretaria, is written over the text.